

INDICE DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN ESTE TOMO

TITULO X.

DE LA TUTELA (Continuación)

CAPITULO II.— ADMINISTRACION DE LA TUTELA.

Sección I.— De la administración de la persona

	Págs.
1 El autor dirige la educación del menor. El consejo de familia interviene para arreglar el gasto; en caso de conflicto, el tribunal resuelve.....	3
2 Crítica de la opinión general que da al consejo de familia el derecho de dirigir la educación, y de quitársela al tutor	6
3 ¿Cuáles son los poderes del padre cuando ejerce la tutela?	8
4 De la educación religiosa.....	9
5 Del poder de corrección.....	10

Sección II.— De la administración de los bienes.

§ I.— De las obligaciones del tutor cuando entra á desempeñar sus funciones.

6 ¿Cuándo entra el tutor en funciones? <i>Quid</i> si la tutela es legal ó testamentaria.....	12
Núm. 1. Especialización de la hipoteca legal del menor.	
7 Según la ley hipotecaria belga, el consejo de familia debe especializar la hipoteca legal antes de la entrada en gestión del tutor.....	13

Núm. 2. Del inventario:

I.

- 8 ¿Cuándo deben fijarse los sellos?..... 13
 9 ¿Qué cosa es el inventario? ¿Debe haber un inventario al abrirse la tutela? ¿El superviviente de los padres debe hacer inventario?..... 14
 10 ¿El testador puede dispensar al tutor de que haga inventario?..... 16
 11 ¿Quid si el tutor no hace inventario?..... 17

II.

- 12 De la declaración que el tutor debe hacer de sus créditos contra el menor..... 18
 13 ¿El tutor debe declarar los créditos no-liquidos?..... 20
 14 ¿Es admitido á probar que el crédito que no ha declarado existía y que no ha sido pagado?..... 20

Num. 3: De la venta de los muebles.

I

- 15 De la obligación impuesta al tutor de vender los muebles. 21
 16 ¿A qué muebles se aplica el art. 452?..... 22
 17 ¿El tutor debe consultar al consejo de familia antes de vender los muebles del menor?..... 23
 18 ¿El testador que lega muebles al menor puede dispensar al tutor de la obligación de venderlos?..... 24
 19 ¿En qué plazo y en qué formas debe vender el tutor?..... 24
 20 ¿Quid si el tutor no vende los muebles?..... 25
 21 ¿El tutor puede vender los muebles que está autorizado á conservar?..... 26

II.

- 22 ¿El superviviente de los padres, usufructuario legal, está dispensado de la obligación de vender los muebles? ¿Hasta cuándo dura esta dispensa?..... 27

Núm. 4. Reglamento del presupuesto de la tutela

I. De los gastos de mantenimiento y educación.

- 23 ¿Quién arregla el monto del gasto anual? ¿El consejo puede autorizar al tutor á que toque el capital del menor? ¿Quid si no hace el reglamento prescrito por la ley?... 28
 24 ¿El consejo puede tratar á destajo con el tutor para el mantenimiento del pupilo?..... 30

II. De los gastos de gestión.

- 25 ¿El consejo de familia puede asignar al tutor un trata-

- miento, ó al menos una indemnización anual por gasto de gestión?..... 31
 26 ¿El derecho de arreglar el gasto de administración da al consejo el poder de intervenir en la gestión?..... 34
 27 ¿El tutor puede delegar la gestión á un mandatario general? ¿puede auxiliarse con administradores particulares y asalariados?..... 34

III. Capitalización de los intereses.

- 28 ¿Cuándo el tutor debe imponer el excedente de las rentas sobre el gasto? ¿Cuándo debe el interés, á falta de empleo?..... 36
 29 ¿Quid si el tutor emplea los dineros pupilares en propio provecho?..... 37
 30 ¿Hay una excepción al art. 454, cuando el tutor hace anticipo á su pupilo?..... 38
 31 ¿Quid si el tutor no ha mandado hacer el reglamento prescrito por el art. 455?..... 39
 32 Los arts. 455-456 se aplican á los capitales como á las rentas..... 40
 33 Diferencia entre los capitales y las rentas en cuanto al plazo en el cual el tutor debe emplearlos..... 41
 34 ¿El tutor debe el interés de los intereses comprendidos en el excedente de las rentas?..... 43
 35 ¿Los arts. 455 y 456 reciben también su aplicación si el tutor continúa administrando después de la mayoría del pupilo?..... 44

IV. De los estados de situación.

- 36 De los estados de situación que el tutor debe entregar al subrogado tutor y al consejo de familia..... 45

V. De las excepciones admitidas en favor del padre y de la madre.

- 37 Excepciones consagradas por los arts. 454 y 470, primer inciso..... 46
 38 ¿El segundo inciso del art. 454 se aplica á los padres?... 47
 39 ¿Los arts. 455-456 se aplican á los padres?..... 47

§ II. Del poder de administración del tutor.

Núm. 1. Principio general.

- 40 El tutor no tiene más que un poder de administración. No puede ejecutar ningún acto de disposición..... 49
 41 Sistema de Aubry y Rau. Crítica de este sistema..... 50

	Págs.
42 Distinción propuesta por Demolombe. Conclusión.....	54
Num. 2. De los actos conservatorios.	
43 El tutor puede ejecutar los actos conservatorios, interrumpir las prescripciones, intentar acciones posesorias....	55
44 ¿Puede hacer él todo género de reparaciones? ¿y compromete al menor por las obligaciones que contraiga por este particular?.....	56
Núm. 3. De los arrendamientos.	
45 ¿El tutor puede cultivar él mismo?.....	58
46 ¿Qué arrendamientos puede celebrar el tutor?.....	59
47 ¿Quid si celebra un arrendamiento que pase de nueve años? ¿Es nulo el arrendamiento, y el tutor puede pedir su nulidad?.....	60
48 ¿Cuándo puede el tutor renovar los arrendamientos? ¿Puede hacerlo si la ejecución del arrendamiento no debe empezar sino con la mayoría del pupilo?.....	62
49 ¿El tutor puede estipular que los alquileres ó arrendamientos sean pagados por anticipación?.....	63
Núm. 4. Pago de las deudas. Recobro de los créditos.	
I. Principios generales.	
50 El tutor puede y debe pagar las deudas. ¿Quid de las deudas á plazo?.....	64
51 Si el tutor paga una deuda con su dinero, tiene derecho á los intereses de sus anticipos.....	65
52 ¿El consejo de familia puede limitar el poder del tutor?..	66
53 Disposiciones de la ley hipotecaria de 16 de Diciembre de 1851.....	68
54 ¿El tutor puede reconocer una deuda del menor? ¿hacer una aprobación? ¿referir el juramento ó aceptarlo?.....	69
II. De los créditos del menor contra el tutor y del tutor contra el menor.	
55 El tutor debe pagar lo que debe al menor. ¿A contar desde qué momento debe él los intereses? ¿Puede oponer la prescripción?.....	71
56 Si el tutor es acreedor, puede pagarse. ¿Puede él perseguir sus créditos contra el menor? ¿Quid de los anticipos que él hace?.....	73
57 ¿El tutor tiene derecho á los intereses de sus anticipos?.....	74
58 ¿La prescripción se cuenta contra el tutor en provecho del menor?.....	76

	Págs.
Núm. 5. Imposición de los capitales y rentas.	
59 ¿El tutor puede colocar los caudales pupilares sin la intervención del consejo de familia?.....	76
60 ¿Puede comprar muebles? ¿Quid, á crédito?.....	78
61 ¿Puede comprar rentas sobre el Estado?.....	80
62 ¿Puede hacer construcciones y mejoras?.....	80
Núm. 6. Venta de los derechos mobiliarios del menor.	
63 El tutor no puede disponer de los derechos mobiliarios del menor sino con la autorización del consejo de familia homologada por el tribunal.....	81
64 Disposiciones especiales de la ley de 24 de Marzo de 1806 y del decreto de 25 de Septiembre de 1813.....	83
65 Doctrina y jurisprudencia concernientes á los derechos mobiliarios distintos de las rentas sobre el Estado.....	84
Núm. 7. De las acciones judiciales.	
66 El tutor puede intentar una acción mobiliaria y defender en una inmobiliaria.....	87
67 ¿Puede consentir en una demanda mobiliaria?.....	88
68 ¿Puede desistirse de una acción concerniente á los derechos mobiliarios del menor?.....	90
§ III.—De los actos para los cuales el tutor necesita de la autorización del consejo de familia.	
Núm. 1. Del arrendamiento de los bienes del menor.	
69 El tutor no puede tomar en arrendamiento los bienes del menor, ni directa ni indirectamente, sin una autorización del consejo.....	91
Núm. 2. Aceptación de una sucesión.	
70 La aceptación y la repudiación deben estar autorizadas por el consejo. ¿Se necesita la homologación del tribunal para la renuncia? ¿La autorización del juez puede reemplazar la del consejo?.....	93
71 Los actos de heredero que hiciere el tutor no ligarían al menor.....	95
72 La aceptación y la repudiación hechas con los requisitos legales, son, en principio, irrevocables.....	96
73 ¿El art. 461 se aplica á los legados? ¿Quid de los legados á título particular?.....	96
Núm. 3. Partición.	
74 Motivos por los cuales el tutor debe autorizar la demanda de partición. La ley se aplica aun á la partición mobiliaria.....	97

	Págs.
75 ¿Se necesita que la partición esté homologada cuando son licitados algunos inmuebles?.....	98
76 ¿Quid si el tutor no está autorizado?.....	99
77 ¿En qué formas debe hacerse la partición?.....	99
78 ¿Quid si esas formas no se observan? ¿El tutor tiene derecho á hacer una partición provisional sin autorización?.....	100
Núm. 4. Aceptación de una donación.	
79 De la aceptación hecha por el tutor.....	102
80 De la aceptación hecha por los ascendientes.....	102
Núm. 5. Acciones inmobiliarias.	
81 Motivos por los cuales el tutor no puede intentar las acciones inmobiliarias sin autorización. ¿Por qué la ley no exige la homologación?.....	104
82 ¿Qué acciones son inmobiliarias? ¿Quid de las acciones concernientes al estado del menor.....	105
83 ¿El tutor puede intentar apelación sin autorización?.....	107
84 ¿Quid si el tutor intenta una acción inmobiliaria sin autorización?.....	109
85 ¿Puede consentir el tutor?.....	110
86 ¿Puede el tutor desistirse? ¿puede desistirse de la apelación que ha interpuesto?.....	110
§ IV.—De los actos para los cuales el tutor necesita la homologación del tribunal.	
Núm. 1. Enagenación de los inmuebles.	
87 El consejo de familia debe autorizar la venta. Casos en los cuales puede otorgar la autorización. Condiciones de la autorización.....	112
88 De la homologación del tribunal. ¿Tiene el derecho de reformar la deliberación del consejo de familia, modificando las condiciones de la venta ó indicando otros inmuebles que vender?.....	114
89 De las formas en las cuales la venta debe hacerse.....	116
90 Las condiciones y formas prescritas por la ley deben observarse en toda enagenación voluntaria.....	119
91 De la licitación de bienes indivisos entre un mayor y un menor.....	119
92 De la expropiación forzosa de los bienes de los menores y de la expropiación por causa de utilidad pública.....	120
Num. 2. De la hipoteca.	
93 El tutor no puede hipotecar los bienes del menor (sino con autorización del consejo de familia homologada por el tribunal y bajo las mismas condiciones que la ley establece para la venta.....	121

	Págs.
Núm. 3. Del préstamo.	
94 Condiciones y formas que se requieren para pedir prestado	122
95 ¿Hay casos en que el préstamo pueda hacerse sin autorización del consejo ó sin homologación del tribunal?.....	124
Núm. 4. De la transacción.	
96 De las condiciones que se requieren para la validez de la transacción.....	124
§ V.—De los actos prohibidos al tutor.	
97 El tutor no puede comprar los bienes del menor, ni aceptar la cesión de ningún derecho contra éste. Remisión al título de la venta.....	126
98 El tutor no puede disponer de los bienes de su pupilo á título gratuito.....	126
99 No puede recibir una liberalidad del menor.....	127
100 No puede comprometer. ¿Hay excepciones?.....	127
§ VI.—Del efecto de los actos celebrados por el tutor.	
Núm. 1. Relaciones entre el tutor y el menor.	
101 Los actos ejecutados por el tutor dentro de los límites de su poder no puede atacarlos el menor. Si el tutor se ha excedido de aquellos límites, el menor puede intentar nulidad, sin que esté obligado á probar una lesión.....	128
Núm. 2. Relaciones entre el tutor y los terceros.	
102 El menor está obligado por los compromisos que el tutor contraiga y aun por las faltas de éste. No lo está cuando el tutor se obliga personalmente, sea por un contrato, sea por un delito ó un cuasi-delito.....	129
103 ¿El menor está ligado por los fallos pronunciados contra el tutor, cuando éste no estaba autorizado?.....	130
Sección III.—De las funciones del subrogado tutor.	
§ I.—Vigilancia.	
104 El subrogado tutor vigila al tutor. Luego no puede promover. ¿Puede ejecutar los actos conservatorios? ¿Puede interponer apelación?.....	131
105 ¿El subrogado tutor puede ser mandatario del tutor?.....	132
106 Si el subrogado tutor ejecuta un acto de gestión ¿el menor estará ligado por dicho acto?.....	133
107 Las incapacidades y prescripciones pronunciadas contra el tutor no se aplican al subrogado.....	133

	Págs.
§ II.—De la acción del subrogado tutor cuando los intereses del tutor están en oposición con los del menor.	
108 Cuando los intereses del tutor están en oposición con los del menor, el subrogado tutor debe proceder.....	134
109 Aplicación á los principios de los actos extrajudiciales y judiciales	136
110 Cuando no hay oposición de intereses, el subrogado tutor no puede proceder á menos que una disposición especial exija su intervención.....	138
111 ¿Cuáles son los poderes del subrogado tutor cuando debe proceder.....	138
112 ¿ <i>Quid</i> si el subrogado tutor no asiste al acto en el cual debía intervenir? ¿ <i>Quid</i> si en un fallo, el menor ha sido representado por el tutor, en lugar de serlo por el subrogado?.....	139

CAPITULO III.—FIN DE LA TUTELA.

§ I.—De los casos en los cuales concluye la tutela.

113 ¿Cuándo cesa la tutela, ¿cuándo queda vacante ó abandonada?.....	141
114 ¿Cuándo cesa la cotutela? ¿La tutela de la madre que vuelve á casarse cesa cuando concluye la tutela?.....	142
115 ¿Cuándo concluye la subrogada tutela?.....	143

§ II.—Consecuencias que producen el fin de la tutela.

116 Los efectos de la tutela cesan, en principio, con la tutela... 144	144
117 ¿ <i>Quid</i> si el tutor continúa manejando los bienes del pupilo después de la mayoría de éste y antes de la rendición de cuentas? ¿Es una gestión tutelar regida por los principios de la tutela, ó un mandato tácito regido por los principios del mandato?.....	145
118 Distinción propuesta por Demolombe: cuando es admisible y cuando no lo es.....	151
119 ¿Se aplican los mismos principios al caso en que la tutela queda vacante por destitución, excusa ó dimisión del tutor.....	152
120 Obligación impuesta á los herederos del tutor. ¿Su gestión es tutelar? ¿Cuáles son los actos que ellos tienen derecho á ejecutar?.....	154

CAPITULO IV.—DE LA CUENTA DE LA TUTELA.

§ I.—De las cuentas provisionales.

121 Estas cuentas son facultativas.....	158
122 No pueden exigirse á los padres. ¿ <i>Quid</i> si el superviviente es nombrado ó mantenido por el consejo de familia?.....	159

§ II.—De la cuenta definitiva.

Núm. 1. ¿Quién debe rendir cuentas?

123 Todo tutor y todo administrador de la tutela debe rendir cuentas	160
124 No puede haber dispensa de la obligación de rendir cuentas	161
125 El tutor debe rendir siempre cuentas, salvo el aplicar los principios sobre la confusión cuando el menor es heredero del tutor.....	162
126 Los acreedores del menor pueden exigir la rendición de la cuenta.....	163
127 ¿ <i>A</i> quién debe rendirse la cuenta?.....	163
128 ¿ <i>Quid</i> en caso de varias tutelas sucesivas? ¿El último tutor debe rendir cuentas de la gestión de los tutores anteriores?.....	164

Núm. 2. Formas.

129 No hay formas. ¿ <i>Quid</i> si hay contienda? ¿Cuál es el tribunal competente?	165
130 ¿La cuenta rendida al menor emancipado está sujeta á formas especiales?	167
131 ¿ <i>Quid</i> de la cuenta que el tutor saliente hace al entrante? ¿Se necesita la presencia del subrogado tutor?.....	168

Núm. 3. Ingresos y egresos.

132 De los ingresos que el tutor debe asentar en cuenta.....	171
133 ¿Qué gastos se otorgan al tutor?.....	173
134 ¿ <i>Quid</i> si el tutor no ha mandado hacer el arreglo prescrito por el art. 454? ¿ <i>Quid</i> si se ha excedido de la cifra del gasto fijado por el consejo?	173
135 ¿Cómo se hace la justificación de los gastos?.....	175

Núm. 4. De los gastos de la cuenta de la tutela.

136 Los gastos son á cargo del menor.....	176
137 Aun cuando la tutela concluya por parte del tutor: ¿ <i>Quid</i> en caso de destitución?.....	177

Núm. 5. De la revisión y de la nulidad de la cuenta.

138 No es admitida la revisión de la cuenta.....	177
139 ¿Cuándo es nula la cuenta?.....	178

Núm. 6. Efecto de la cuenta.

140 La cuenta liga al menor. ¿ <i>Quid</i> si contiene un reconocimiento ó una renuncia?.....	179
---	-----

	Págs.
141 Las incapacidades establecidas por los arts. 472 y 907 cesan cuando se rinde la cuenta.....	180
142 ¿ <i>Quid</i> de la prescripción? ¿se cuenta en provecho del tutor después de la mayoría y antes de la rendición de cuentas? ¿ó no se cuenta sino después de que se haya rendido la cuenta?.....	180

Núm. 7. Intereses del residuo.

143 Estos intereses corren de pleno derecho para todos los créditos comprendidos en el residuo y sin distinguir si derivan de un hecho de tutela.....	181
144 ¿ <i>Quid</i> si los créditos no se han vuelto exigibles ó no se han creado sino después de que la tutela cesó?.....	183
145 ¿El art. 474 se aplica á la cuenta rendida judicialmente?...	184
146 ¿Se aplica al caso en que se rectifica un error en la cuenta?	184
147 Derogación al código civil por el de procedimientos.....	185
148 El tutor es constreñible corporalmente y se le rehusa el beneficio de cesión.....	186
149 ¿Cuándo tiene el tutor derecho á los intereses de lo que se le debe en virtud de la cuenta?	187

§ III.—De los tratados sobre la tutela

Núm. 1. Principios.

150 Son nulos los tratados que se celebran entre el tutor y el menor llegado á la mayor edad sobre la gestión de la tutela. Motivos de la nulidad.....	188
151 Condiciones que requiere el art. 472 para la validez del tratado.....	190
152 El tratado es nulo, cuando no se cumplen esas condiciones.	192
153 ¿Quién puede prevalerse de la nulidad? ¿El menor emancipado? ¿los herederos del menor? ¿el menor contra los herederos del tutor? ¿el menor contra su padre tutor? ¿contra el protutor?.....	194
154 El art. 472 no es aplicable cuando no hay cuenta que rendir.....	197
155 ¿Cuáles son los tratados que la ley declara nulos?.....	197

Núm. 2. Aplicación.

156 El tratado es nulo cuando el pupilo cede á su tutor bienes cuya gestión había tenido éste y de los que por consiguiente es responsable.....	200
157 El art. 472 es aplicable á toda venta que el pupilo hace á su tutor.....	201
158 ¿ <i>Quid</i> de la cesión de los derechos del menor en la comunidad?.....	203
159 ¿ <i>Quid</i> de la renuncia á la hipoteca legal?.....	204
160 ¿ <i>Quid</i> del acto por el cual el menor reconoce que se ha rendido la cuenta.....	205

	Págs.
161 ¿ <i>Quid</i> de la caución subscrita por el menor en favor de su tutor?	206

Núm. 3. De la nulidad de los tratados.

162 La nulidad es relativa; el tutor no puede invocarla, sólo el menor lo puede.....	206
163 ¿Cuál es la duración de la prescripción?.....	207
164 ¿Cuáles son los efectos de la anulación?.....	207
165 ¿Puede confirmarse el tratado celebrado entre el tutor y el menor? ¿ <i>Quid</i> de la confirmación tácita que resulta de la prescripción de diez años?.....	208

§ IV.—De la responsabilidad del tutor, del subrogado tutor y del consejo de familia.

I. Principio.

166 El tutor está obligado por la falta ligera <i>in abstracto</i> . Jamás está obligado por la más ligera de las faltas.....	210
167 El tutor está sometido á una responsabilidad penal en caso de abuso de confianza.....	212

II. Aplicación.

168 El tutor es responsable si no da á los menores una instrucción proporcionada á su fortuna de ellos.....	213
169 ¿ <i>Quid</i> si el tutor no vende los muebles del menor al abrirse la tutela?.....	214
170 ¿ <i>Quid</i> si el tutor no asegura los bienes del menor, ó si habiéndolos asegurado, no paga las primas?.....	214
171 ¿ <i>Quid</i> si no hace la declaración de las sucesiones que toquen al menor?.....	215
172 ¿ <i>Quid</i> si deja deteriorar los bienes del menor por falta de actos conservatorios?.....	216
173 ¿ <i>Quid</i> si coloca los caudales del pupilo sin garantía hipotecaria?.....	217
174 ¿ <i>Quid</i> si paga deudas prescritas?.....	218
175 ¿ <i>Quid</i> de los gastos y costas de los litigios sostenidos por el tutor?.....	218

Núm. 2. Responsabilidad del subrogado tutor.

I. Como vigilante.

176 El subrogado tutor es responsable como vigilante. Límites de dicha responsabilidad.....	220
177 De los casos en los cuales la ley lo declara responsable...	222
178 ¿Fuera de estos casos, está obligado por el fraude y por la culpa grave?.....	223

II. Como gerente.

- 179 Cuando el subrogado tutor es llamado á proceder, incurro en la misma responsabilidad que el tutor..... 225
- 180 Si él se mezcla en la gestión, fuera de los casos previstos por la ley, es responsable como gerente de negocios..... 226

Núm. 3. Responsabilidad del consejo de familia.

- 181 Los miembros del consejo son responsables según el derecho común..... 226

Núm. 4. De las garantías de la responsabilidad.

- 182 De la hipoteca legal. Insuficiencia de esta garantía..... 228

§ V.—De la duración de las acciones relativas á la tutela.

Núm. 1. Principio.

- 183 Motivos de la prescripción excepcional de diez años. ¿Cuándo empieza á contarse?..... 229
- 184 No se aplica á las acciones del tutor contra el menor..... 231
- 185 Ni á las acciones del menor contra los que han manejado la tutela sin ser tutores..... 123
- 186_187 Ni á los créditos extraños á la tutela..... 233_236
- 188 ¿La excepción es perpetua?..... 237

Núm. 2. Aplicación.

- 189 El art. 475 no se aplica más que á la acción de rendición de cuentas..... 238
- 190 ¿Se aplica á la acción de rectificación de cuentas?..... 238
- 191 ¿La acción de nulidad del tratado celebrado entre el tutor y el menor legado á la mayoría está regida por el artículo 475 ó por el 1304?..... 241

TITULO XI.

DE LA EMANCIPACION.

- 192 De la clasificación del código civil. Noción y fines de la emancipación..... 244

CAPITULO I.—PRINCIPIOS GENERALES.

- 193 La emancipación es de orden público; no puede ser derogada por los que emancipan al menor..... 247
- 194 El menor emancipado está puesto bajo curatela. Diferencia entre la tutela y la curatela. El curador no es responsable en cuentas. ¿Es responsable? y de qué culpa responde?..... 248

CAPITULO II.—COMO SE HACE LA EMANCIPACION.

§ I.—De la emancipación tácita.

- 195 Tiene lugar por el matrimonio. Subsiste si el matrimonio se disuelve. ¿*Quid* si éste se anula?..... 252
- 196 ¿Hay otros casos de emancipación tácita?..... 255

§ II.—De la emancipación expresa.

- 197 ¿A qué edad puede el menor ser emancipado por su padre? ¿En qué forma? ¿cuál es el juez de paz competente?..... 255
- 198 ¿Cómo se rinde la prueba de la emancipación?..... 257
- 199 El padre despojado de la patria potestad no puede emancipar. ¿*Quid* si la guarda de los hijos se le ha quitado en caso de divorcio ó de separación de cuerpo? ¿La emancipación puede atacarse en este caso, como hecha con fraude de la ley?..... 258
- 200 ¿*Quid* si el superviviente de los padres es destituido de la tutela? ¿Tienen los tribunales en estos casos el derecho de intervenir?..... 262
- 201 ¿Tiene la madre derecho á emancipar cuando el padre está ausente ó incapacitado?..... 263
- 202 ¿La madre que vuelve á casarse puede emancipar á los hijos de sus primeras nupcias sin autorización marital?.... 265
- 203 Puede atacarse la emancipación otorgada por el padre ó la madre..... 267
- 204 ¿Tienen los padres naturales el derecho de emancipar? ¿quién ejerce ese derecho?..... 257

Núm. 2. De la emancipación conferida por el consejo de familia.

- 205 ¿Cuándo tiene el consejo de familia el derecho de emancipar?..... 268
- 206 ¿Quién tiene derecho á provocar la emancipación?..... 270
- 207 ¿Cómo se hace? ¿en dónde está formado el consejo de familia?..... 272

CAPITULO III.—DE LA CURATELA.

- 208 ¿Existe una curatela legal?..... 275
- 209 ¿El marido es curador legal de su mujer?..... 276
- 210 Toda curatela es dativa. ¿Por quién se confiere?..... 279
- 211 ¿Quién puede ser nombrado curador? ¿Hay casos de excusa, de incapacidad y de destitución?..... 281

CAPITULO IV.—EFECTOS DE LA EMANCIPACION.

Sección I.—En cuanto á la persona del menor.

- 212 El menor emancipado se asimila al mayor, salvo en lo que concierne al matrimonio..... 283

Sección II.—En cuanto á los bienes.

- 213 El menor emancipado no puede ejecutar más que actos de pura administración. Su capacidad es análoga á la del tutor; pero hay que interpretarla restrictivamente.... 284

§ I.—De los actos que el menor emancipado puede ejercitar solo.

- 214 El menor puede ejecutar los actos conservatorios. ¿Quid de las reparaciones?..... 287
- 215 ¿Qué arrendamientos puede hacer el menor? ¿cuándo puede renovarlos? ¿puede percibir los alquileres por anticipación?..... 287
- 216 El menor puede pagar sus deudas y recobrar sus créditos 289
- 217 ¿Puede emplear sus caudales? comprar inmuebles?..... 290
- 218 ¿Puede enagenar sus efectos mobiliarios? ¿puede hacerlo sin la asistencia del curador? ¿Quid de los muebles incorpóreos?..... 292
- 219 ¿El menor puede obligarse? ¿dentro de qué límites? ¿Cuándo se obliga válidamente, obliga también sus bienes muebles é inmuebles?..... 296
- 220 ¿El menor puede intentar acciones mobiliarias? ¿Lo puede cuando se trata de un capital mobiliario?..... 297
- 221 Efecto de los actos que el menor tiene el derecho de ejecutar solo..... 299
- 222 ¿En qué casos el menor puede pedir la reducción de sus compromisos?..... 300

§ II.—De los actos para los cuales el menor debe estar asistido de su curador.

- 223 La cuenta de tutela es recibida por el menor asistido de su curador..... 302
- 224 El menor debe estar asistido por recibir un capital mobiliario..... 303
- 225 El menor puede aceptar las donaciones con la asistencia de su curador..... 304
- 226 Puede pedir la partición con esta asistencia..... 305
- 227 E intentar las acciones inmobiliarias. ¿Quid de las acciones concernientes al estado del menor?..... 306
- 228 ¿Quid si el curador rehusa asistir al menor? ¿ó si el menor rehusa ejecutar un acto para el cual debe estar asistido? 310
- 229 ¿Cuál es el efecto de los actos que el menor ha celebrado con ó sin la asistencia del curador?..... 311

§ III.—De los actos para los cuales el menor emancipado se asimila al menor no emancipado.

- 230 Principio establecido por el art. 484. ¿Se necesita la asistencia del curador para dicho acto?..... 312
- 231 De la aceptación y de la repudiación de las sucesiones que corresponden al menor..... 313
- 232 Del préstamo. La prohibición de pedir prestado es absoluta. Consecuencias que de esto resultan..... 314
- 233 ¿El menor emancipado puede hipotecar?..... 317
- 234 El menor no puede ejecutar ningún acto de disposición. Hay excepción cuando es comerciante. ¿Cuál es la capacidad del menor cuando comercia?..... 318
- 235 De las transacciones. ¿El menor puede transigir sobre derechos mobiliarios?..... 319
- 236 ¿Cuál es el efecto de los actos sujetos á ciertas formas cuando el menor los ejecuta con ó sin las formas prescritas por la ley?..... 321

§ IV.—De los actos prohibidos al menor.

- 237 De los actos á título gratuito. ¿El menor puede comprometer en sus derechos mobiliarios?..... 321

CAPITULO V.—REVOCACIÓN DE LA EMANCIPACION.

§ I.—¿Por qué causa puede revocarse la emancipación?

- 238 La emancipación puede revocarse cuando los compromisos del menor han sido revocados. ¿Quid si el menor se emancipa por el matrimonio?..... 323
- 239 ¿Puede retirarse la emancipación por mala conducta?.... 325
- 240 ¿Puede retirarse cuando los compromisos del menor son excesivos, por más que el tribunal no los haya reducido?..... 327
- 241 ¿En qué formas y por quién se retira la emancipación? ¿Quid si el menor no pide la reducción de las obligaciones excesivas que ha contraído?..... 328
- 242 ¿El menor tiene un recurso contra el acto que le retira la emancipación?..... 330

§ II.—Efectos de la revocación.

- 243 El menor vuelve á la patria potestad ó á la tutela. ¿Cuál? 331
- 244 ¿Revive el usufructo legal?..... 332
- 245 ¿El menor puede ser emancipado por segunda vez?..... 333

TITULO XII

DE LA INTERDICCION.

CAPITULO I.—DE LA INTERDICCION JUDICIAL.

Sección I.—Principios generales.

- 246 La interdicción legal está abolida por el código belga.... 334
 347 Objeto de la interdicción judicial..... 335
 248 La interdicción es de orden público. Consecuencias que de esto resultan..... 338

Sección II.—De las causas de interdicción.

- 249 Preciso es que haya enajenación mental..... 340
 250 Y precisa que la enajenación sea un estado habitual..... 344
 251 Cuando concurren estas dos condiciones, debe pronunciarse la interdicción según el código civil. En nuestros días la interdicción ya no es obligatoria..... 347
 352 ¿El menor debe ó puede ser emancipado?..... 348

Sección III.—Procedimientos.

§ I.—¿Quién puede pedir la interdicción?

- 253 No pueden pedir la interdicción sino aquellos á quienes la ley da el derecho de promover judicialmente; de esto resulta una excepción que es de orden público..... 350
 254 Todo pariente puede promover. ¿Los tutores de los parientes ó incapacitados pueden promover en nombre de ellos? ¿pueden hacerlo sin autorización? ¿puede hacerlo el subrogado tutor cuando la interdicción del tutor es lo que debe perseguirse?..... 351
 355 Los parientes pueden promover concurrentemente. Consecuencia que de ello resulta en cuanto á la cosa juzgada, cuando se desechó la demanda..... 354
 256 ¿Los aliados pueden promover? ¿Pueden hacerlo si son tutores ó administradores legales de hijos menores? ¿El marido administrador de los bienes de su mujer tiene el derecho de promover?..... 355
 257 El esposo puede pedir la interdicción de su cónyuge. ¿Quid en caso de divorcio ó de separación de cuerpo?..... 358
 258 El ministerio público tiene el derecho de promover ¿Cuándo debe hacerlo? ¿cuándo puede?..... 359
 259 ¿Puede el mismo enajenado provocar su interdicción?.... 361

§ II.—¿Contra quién se formula la acción?

- 260 ¿Quid si el demandado es menor? ¿si es una mujer casada?..... 363

§ III.—Formas.

Núm. 1. Competencia.

- 261 ¿La demanda debe entablarse ante el tribunal del domicilio ó ante el de la residencia? ¿Quid si pronuncia la interdicción un tribunal incompetente?..... 364
 262 ¿Hay excepción si la interdicción es pedida por causa de favor?..... 366

Núm. 2. Requerimiento.

- 263 ¿Qué enunciaciones debe contener el requerimiento? ¿Se prescriben bajo pena de nulidad?..... 367

Núm. 3. Parecer del consejo de familia.

- 264 ¿Por qué exige la ley el parecer del consejo de familia?.. 368
 265 Composición del consejo. ¿Quién lo preside? Causas de exclusión. ¿Quid de los hijos y del cónyuge?..... 369
 266 ¿Existe recurso contra el parecer del consejo?..... 374
 267 ¿El tribunal puede desechar la demanda sin tomar el parecer? ¿Puede pronunciar la interdicción sin tomar el parecer? ¿Está ligado por el parecer?..... 375

Núm. 4. Interrogatorio del demandado.

- 268 Es una forma substancial, en el sentido de que el tribunal no puede pronunciar la interdicción sin haber interrogado al demandado. ¿Puede rechazar la interdicción sin haber procedido al interrogatorio?..... 376
 269 ¿Por quién y en dónde se hace el interrogatorio? ¿en qué forma?..... 378

Núm. 5. Del administrador provisional.

- 270 ¿Cuándo hay lugar para nombrar un administrador provisional?..... 381
 271 El fallo que lo nombra puede pronunciarse en la sala del consejo..... 382
 272 ¿Cuáles son los poderes del administrador en cuanto á los bienes?..... 383
 273 ¿Cuáles son esos poderes en cuanto á la persona?..... 386
 274 ¿Es responsable y está sometido á la hipoteca legal?..... 386

Núm. 6. De las diligencias.

- 275 La averiguación es facultativa aun cuando la pida el demandado..... 387
 276 Deben aplicarse las reglas generales sobre la averiguación judicial..... 388

Núm. 7. Debate y fallo.

- 277 El fallo debe pronunciarse públicamente..... 389
 278 ¿Tienen los terceros el derecho de intervenir en la instancia y de interponer tercera?..... 390
 279 De la aplicación. ¿Quién puede formularla? ¿Puede hacerlo el ministerio público?..... 392
 280 ¿Es suspensiva la apelación y puede el tribunal ordenar la ejecución provisional?..... 393
 281 Del procedimiento en la instancia de apelación..... 393
 282 De las otras vías de recurso. Cuando se extingue la instancia..... 394

Núm. 8. Publicidad del fallo.

- 283 Objeto de la publicidad. ¿El fallo tiene efecto respecto á terceros cuando no se han cumplido las formalidades prescritas por la ley?..... 394
 284 Formalidades de la publicidad..... 397
 285 ¿Deben cumplirse á pesar de la apelación?..... 400

Sección IV.—De la tutela del incapacitado.

§ I.—Organización.

- 286 El incapacitado está en tutela. ¿Quid si es menor?..... 400
 287 La tutela de los incapacitados es dativa..... 401
 288 Tutela legal del marido. ¿Tiene lugar en caso de separación de cuerpo?..... 402
 289 De la composición del consejo de familia. ¿Los que han provocado la interdicción pueden asistir al consejo? ¿La mujer del incapacitado debe ser convocada?..... 403
 290 ¿Cuándo debe ser nombrado el tutor?..... 406
 291 ¿Quién puede ser nombrado tutor? ¿Quid de la mujer? Poder del consejo para restringir los derechos de la mujer tutora..... 407
 292 ¿La deliberación del consejo debe ser homologada? ¿Hay recursos por el fundo? ¿El tribunal que anula la deliberación puede nombrar al tutor?..... 409
 293 Disposición especial concerniente á la duración de la tutela..... 410

§ II.—Derechos del tutor.

- 294 Derechos del tutor en cuanto á la persona del incapacitado 411
 295 Derechos del tutor en cuanto á los bienes del incapacitado 411
 296 Del empleo de las rentas del incapacitado. ¿Quién lo arregla?..... 413
 297 Disposición especial concerniente á la dote de los hijos del incapacitado..... 415
 298 ¿En qué sentido se aplica á las convenciones matrimoniales?..... 416
 299 ¿Se puede aplicar á los establecimientos que no sea la donación?..... 417

§ V.—Influencia de la interdicción en el matrimonio y la patria potestad.

Núm. 1. Cuando la mujer es incapacitada.

- 300 Si el marido es tutor, conserva los derechos que como marido tiene en la persona y en los bienes de la mujer..... 418
 301 ¿Quid si el marido no es tutor?..... 420

Núm. 2. Cuando el marido es incapacitado.

- 302 ¿Si la mujer es tutora, cuáles son sus derechos sobre la persona del marido y sobre sus bienes? ¿Cuáles son los derechos de la mujer sobre los bienes que le quedan como propios? ¿Quid de la patria potestad?..... 421
 303 ¿Quid si la mujer no es tutora?..... 423

Núm. 3. Cuando el superviviente de los padres es incapacitado.

- 303 bis. El superviviente pierde la tutela si está incapacitado. El tutor tiene la patria potestad, en tanto que el incapacitado se halla en la imposibilidad de proceder..... 425

Sección V.—De la incapacidad del incapacitado.

§ I.—De los actos posteriores á la interdicción.

Núm. 1. De los actos pecuniarios.

- 304 Los actos ejecutados por el incapacitado son nulos de pleno derecho..... 426
 305 ¿Por qué son simplemente anulables? ¿Pueden ser inexistentes?..... 428
 306 ¿A contar desde qué momento son ellos nulos? ¿Pueden los terceros prevalerse de la inobservancia de las formalidades prescritas por la ley?..... 430